

APRUEBA CONVENIO DE GESTION EN PREVENCIÓN
DE RIESGOS CON MUNICIPALIDAD.

HUEPIL, MARZO 29 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 452 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) La necesidad de preservar y proteger en plenitud, la integridad de los Trabajadores, evitando accidentes del Trabajo.

DECRETO

- 1.- Apruébase el Convenio de Gestión en Prevención de Riesgos, celebrado entre la Asociación Chilena de Seguridad, representado por su Agente Zonal de Los Angeles Sr. Axel Wilhelm Bavestrello y el Sr. Jaime Veloso Jara, Alcalde de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA.
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldía

Of. Depto. Salud

JVJ/FMM/SF/baa.

